LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica en los casos sometidos a su consideración, conforme el requerimiento que realice el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. 2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones misionales, programas y procesos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y reportar avances periódicamente al Jefe de la Dependencia. 3. Emitir conceptos sobre el fundamento y procedimiento a seguir en los asuntos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica sometidos a su consideración. 4. Proyectar las respuestas a las peticiones o solicitudes presentadas a la Entidad, articulándose con los profesionales asignados a los procesos de la Entidad, haciendo el análisis y estudio de acciones integrales orientadas a responder de manera efectiva las solicitudes presentadas. 5. Apoyar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Corvivienda en el desarrollo de las reuniones de Consejo Directivo, Comité de Contratación, Comité Jurídico y/o de Defensa Judicial en lo relacionado con la elaboración del acta correspondiente, socialización y seguimiento a compromisos adquiridos por las Dependencias. 6. Apoyar en la organización, revisión y manejo de los documentos entrantes, salientes o producidos en la Oficina Asesora Juri´dica de la entidad atendiendo los procedimientos e instructivos vigentes para la gestión documental. 7. Realizar la convocatoria a reuniones programadas por el Jefe de la Oficina Asesora jurídica de los funcionarios o contratistas indicados. 8. Apoyar la supervisión de los contratos a cargo del Jefe de la Oficina Asesora jurídica. 9. Proyectar, evaluar y conceptuar, sobre las materias de competencia del área, para la firma de actos administrativos que se deban emitir. 10. Las demás actividades que sean asignadas dentro de la ejecución contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA